

<p>Los datos familiares que figuran en esta solicitud son conforme con los del Libro de Familia, que presenta y retira.</p> <p>_____, a _____ de _____ 200 ____ (funcionario que realizó el cotejo)</p>	<p>Examinado el expediente y encontrándolo conforme, expídase el Título de categoría _____</p> <p>_____, a _____ de _____ 200 ____ El/La Delegado/a Provincial</p>
---	--

INSTRUCCIONES

Renovación:

El título de Familia Numerosa se renueva:

a) Cuando hayan transcurrido dos años desde la fecha de expedición del título o de su anterior renovación, excepto en los casos de modificación o pérdida de categoría.

b) Cuando varíe el número de miembros de la familia o alguno de ellos adquiera o pierda la condición de minusválido o incapacitado para el trabajo y ello suponga modificación en la categoría que la misma tenga reconocida.

En este caso:

- La solicitud irá acompañada siempre del Libro de Familia, del D.N.I. de todos los miembros y de dos fotografías actualizadas de la familia en grupo, de un tamaño no superior a 7x10 cm. aproximadamente. Si desea además copias del Título, deberá adjuntar tantas fotografías como copias solicite.

- En caso de viudedad, certificado de defunción del cónyuge.

- En el supuesto de separación matrimonial legal, copia de la sentencia judicial, y en caso de separación matrimonial de hecho, cualquier documento, incluida la declaración que lo acredite.

- En caso de hijos mayores de veintiún años, certificación expedida por el Centro donde curse estudios, de los señalados en el decreto 3140/1971, artículo 6.º, o certificado de que está cumpliendo el Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria.

- En caso de personas que tengan la guarda o custodia de menores o discapacitados, documento acreditativo de tales extremos.

- Caso de concurrir en algunos de los miembros de la familia, la condición de invalidez o minusvalía, documento acreditativo de tal extremo.

2 FOTOGRAFÍAS (Tamaño máximo: 7x10 cms.)

DELEGACIONES PROVINCIALES DE BIENESTAR SOCIAL:

ALBACETE. C/. Pedro Simón Abril, 10 - Teléfono: 967 55 80 00 - Fax: 967 50 13 20 - 02003 ALBACETE.

CIUDAD REAL. C/. Postas, 20 - Teléfono: 926 27 62 00 - Fax: 926 27 61 43 - 13001 CIUDAD REAL.

CUENCA. C/. General Fanjul, 3-5 - Teléfono: 969 17 65 50 - Fax: 969 22 91 65 - 16001 CUENCA.

GUADALAJARA. C/. Fernández Iparraguirre, 1 - Teléfono 949 88 55 00 - Fax: 949 23 03 84 - 19001 GUADALAJARA.

TOLEDO. C/. Núñez de Arce, 24 - Teléfono 925 26 90 69 - Fax: 925 26 90 14 - 45071 TOLEDO.

DELEGACIÓN DE SERVICIOS DE LA JCCM EN TALAVERA. Plaza del Pan, 10 - Teléfono 925 83 91 00 - Fax 925 83 91 21